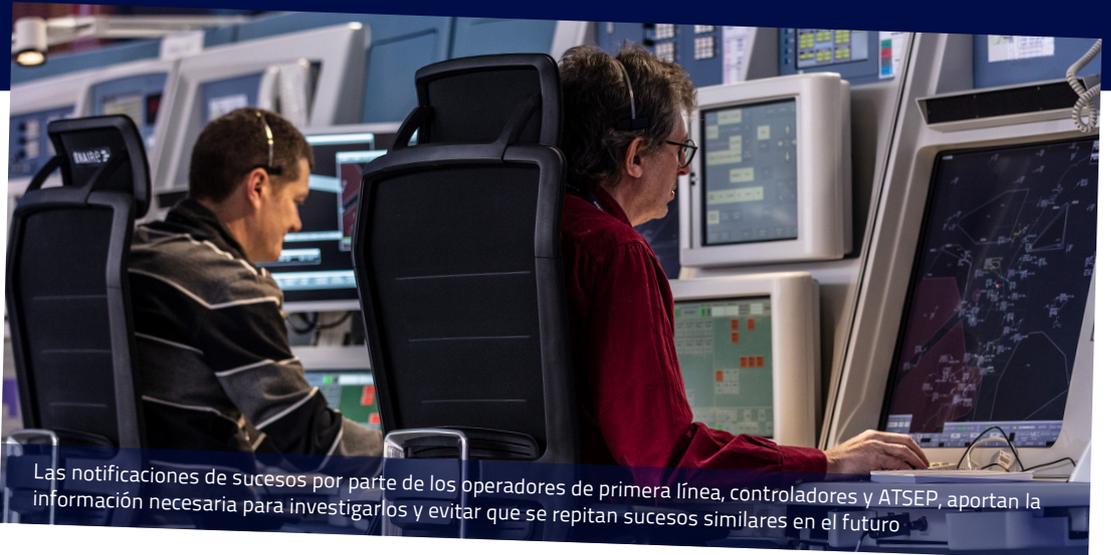


Quién debe notificar, cómo y cuáles son los resultados (y II)

15 de enero de 2020



En el Clip 04 de Seguridad se detallaron los sucesos de seguridad operacional que se deben notificar. Veamos ahora quién debe notificar, cómo notificar, hacer seguimiento de la notificación y consultar los resultados de la investigación

División de Seguridad,
Calidad y Medioambiente

¿Qué se debe notificar?

El Reglamento (UE) 376/2014, relativo a la notificación de sucesos en la aviación civil, establece la obligación de notificar cualquier acontecimiento relacionado con la seguridad en un plazo de 72 horas, desde el momento en que se tenga conocimiento del suceso, para el **personal operativo ATS** (controladores de tránsito aéreo en posiciones operativas ATS y ATFM, supervisores, jefes de sala y jefes de torre en servicio) así como **personal ATSEP (técnicos de ingeniería y explotación técnica)** que tenga asignadas responsabilidades sobre alguna instalación de navegación aérea.

Adicionalmente, cualquier otro personal de ENAIRe que, en el ámbito de sus funciones, detecte cualquier suceso que perciba como un peligro real o potencial para la seguridad aérea puede notificar de manera voluntaria.

Las personas que notifican los sucesos, así como las mencionadas en las notificaciones, están protegidas por lo expresado en el reglamento y en la Política de Cultura Justa de ENAIRe, si bien esta protección no exime de las **obligaciones reglamentarias de notificación**. Es importante resaltar que, tal como recoge el propio Reglamento, una persona que estuviera obligada a informar de un suceso y hubiera omitido deliberadamente esa notificación, perdería su protección y podría ser objeto de sanciones.

Tienes una función clave en la mejora de la Seguridad. Notifica.



Reglamento (UE)
376/2014



Puedes notificar a través del Portal de Notificación en [Nube](#)

¿Cómo se puede notificar?

El canal principal para la notificación de sucesos de seguridad por el **personal operativo ATS** es el **formulario de notificación electrónico**, accesible desde Nube. También se puede utilizar el formulario de notificación en papel en caso de no disponibilidad del electrónico.

Se considerarán válidas las notificaciones mediante **Diario de Novedades** para los siguientes tipos de sucesos:

- Colisión con fauna, incluida la colisión con aves.
- Declaración de emergencia (llamada «MAYDAY» o «PAN»).
- Interferencia con una aeronave mediante láser o armas de fuego.
- Vaciado de combustible en vuelo.
- Amenaza de bomba o secuestro.

El **personal técnico** dispone del módulo de **incidencias de servicio de la herramienta ETNA** como canal principal para la notificación de sucesos de seguridad. Adicionalmente, también dispone de un **formulario de notificación electrónico** específico accesible desde Nube para la notificación de sucesos que tengan impacto en la seguridad pero no constituyan una incidencia de servicio.



Para el primer trimestre de 2020, está previsto que los formularios estén accesibles desde dispositivos móviles. En el **Portal de Notificación** dispones de todos los canales para la notificación y seguimiento de sucesos, así como los datos de contacto de la División y departamentos regionales de Seguridad operacional.

<https://nube.enaire.es/compania/seguridad-operacional/Paginas/Notificaciones.aspx>

¿Qué pasa después con la notificación?

El primer paso tras recibir una notificación es eliminar todos los datos de carácter personal, tanto del notificante como de las personas mencionadas en relación con el suceso.

En un plazo de 72 horas, ENAIRE notificará a la autoridad competente (Sistema Nacional de Sucesos) todos los sucesos de notificación obligatoria que le hayan sido notificados por su personal.

Tras la notificación de un suceso de seguridad, los departamentos regionales de Seguridad Operacional podrán solicitar información adicional para su análisis e investigación.

Por último, se llevará a cabo la investigación del suceso, guiada en todo momento por los principios de cultura justa, no siendo utilizada para atribuir culpas o responsabilidades, sino para la prevención de futuros incidentes o accidentes mediante la adopción de las medidas correctoras necesarias.

¿Cómo hacer seguimiento y consultar los resultados?

El personal que notifica mediante formulario electrónico podrá hacer seguimiento de sus notificaciones. Para facilitararlo, el sistema proporcionará un localizador que además se le enviará a su correo corporativo junto con una copia de su notificación. En el caso de que su notificación se haya registrado como incidente de seguridad, podrá consultar los resultados de la investigación utilizando sus credenciales de acceso de ENAIRE, en <https://samsa.nav.es/>

En el **portal web de seguridad** podrás encontrar los datos para contactar directamente con tu Departamento Regional de Seguridad si tienes alguna duda o si quieres comentar los hallazgos del informe final de investigación.

Adicionalmente, en este portal se publicarán las conclusiones de aquellos sucesos que se consideran relevantes, por su valor formativo y divulgativo, para su difusión a todo el personal de la organización.

<https://nube.enaire.es/compania/seguridad-operacional/Paginas/Lecciones-aprendidas.aspx>

Busca en Nube esta sección

